



**Consejo Nacional
de Bomberos**

(54 11) 4124-5550
www.bomberosra.org.ar
/bomberosRA
@bomberosRA

**DECRETO Nº 048
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

VISTO:

La Ordenanza Nº 598/88 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 5 de Mayo de 1988 y promulgada por el D. E. Mediante Decreto nº381/88; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se establece un Subsidio Mensual a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Victoria, permanentemente y equivalente a dos (2) sueldos de la categoría 1 del Escalafón Municipal.

Por ello,

El Presidente de la Municipalidad de Victoria, Entre Ríos

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Abónese a partir o con [...] Al día 01 de diciembre de 1988, un Subsidio Mensual equivalente a dos (2) sueldos de la Categoría 1 del Escalafón Municipal a la Asoc. Bomberos Voluntarios de Victoria.

ARTÍCULO 2º- Se deja expresamente establecido que este subsidio tendrá carácter de permanente y será abonado mensualmente siempre y cuando la mencionada Asociación mantenga un servicio de guardia durante las 24 horas del día.

ARTÍCULO 3º- Pase a Secretaría Letrada, Of. De Prensa, Of. Contaduría, tesorería, Asoc. Bomberos y Mesa de Entradas a sus efectos.

ARTÍCULO 4º- De forma.